



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-1917-23 ordenanza 9753-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

VISTO:

El **EX – 1917 – 2023. D. E. Eleva Expte. A – 741 – 23 Intendente Municipal**. Ref: “Convenio entre la RAMCC (Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático) y la Municipalidad de Pergamino”.

CONSIDERANDO:

Que habiendo la RAMCC (Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático) y la Municipalidad de Pergamino, firmado el convenio de adhesión el 27 de marzo de 2023, Pergamino pasó a formar parte de esta Red.

Que la RAMCC (Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático) es una coalición de más de 286 municipios y comunas de Argentina que, que junto a una secretaria ejecutiva coordina e impulsa planes estratégicos para hacer frente al cambio climático. Compromiso con la acción climática que está enmarcado en los objetivos del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM por su sigla en inglés).

Que el GCoM aborda básicamente tres aspectos de la acción climática: 1-La mitigación del cambio climático. 2-La adaptación a los efectos adversos. 3-El acceso universal a energía segura, limpia y asequible.

Que el cambio climático es el principal desafío que presenta la humanidad y este fenómeno es causado en gran parte por el aumento continuo de la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera desde la Revolución Industrial, los cuales provienen en su mayoría de actividades realizadas por el ser humano.

Que los efectos del Cambio Climático ya son evidentes a raíz del aumento global de la temperatura media terrestre, lo que genera impactos de todo tipo en diferentes ecosistemas a nivel mundial. Todo esto pone en riesgo la supervivencia de numerosas especies, con graves efectos para la biodiversidad y para el desarrollo de la economía global y local. Por todo esto es que el IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático), plantea la necesidad de actuar de inmediato para limitar el incremento promedio de la temperatura global a menos de 2° C.

Que para atender esta problemática generalizada, se conformó en 2010 la RAMCC (Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático), que se ha convertido con el paso de los años es un instrumento de coordinación e impulso de políticas públicas locales que enfrentan al cambio climático de las ciudades y pueblos de la Argentina.

Que el correlato de la crisis de la biodiversidad que vive el planeta en la ciencia climática y en virtud de los hallazgos del IPCC (Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), evidencia que el cambio climático es inequívoco y que la influencia humana ha provocado el calentamiento de la atmósfera, el océano y la tierra. Cada una de las últimas cuatro décadas ha sido sucesivamente más cálida que cualquier década que la precedió desde 1850.

Que el crecimiento de las ciudades con la sustitución de las superficies vegetales por edificios, el reemplazo de áreas verdes por pavimento, entre otros factores, contribuyen a la generación del fenómeno de isla de calor urbana, de origen térmico. El rasgo más destacado de dicho fenómeno es la diferencia significativa de temperatura respecto a sus áreas circundantes, siendo en general, mayor la temperatura en las áreas urbanas respecto a la rural.

Que la incorporación de nuestra ciudad a la RAMCC (Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático), nos lleva a tener nuestro propio Plan Local de Acción Climática, basado en un Inventario de Gases de Efecto Invernadero Local enfocada en reducir la huella de carbono de Pergamino, y en ponernos en el camino que están tomando numerosas ciudades del mundo, incorporándonos a una verdadera agenda del Siglo XXI.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día martes 27 de junio de 2023, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Convalídese el Convenio celebrado entre la RAMCC (Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático) y la Municipalidad de Pergamino.

ARTÍCULO 2: Los visto y considerando forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

ORDENANZA N° 9753/23

